



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 024-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 14 de febrero de 2023



VISTO:

El Expediente 223-VRI de fecha 14 de febrero de 2023, el Oficio 040-2023-UNAMAD/VRI-DIPROBIS de fecha 14 de febrero de 2023, el Oficio 0039-2023-UNAMAD/VRI-CEPRE de fecha 13 de febrero de 2023, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación 019-2023-UNAMAD-VRI de fecha 03 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

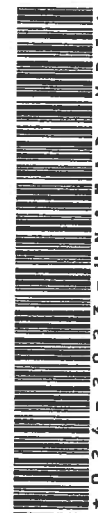
Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación 019-2023-UNAMAD-VRI de fecha 03 de febrero de 2023 se aprueba el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la UNAMAD;

Que, con Oficio 0039-2023-UNAMAD/VRI-CEPRE de fecha 13 de febrero de 2023, el Director del Centro Pre Universitario de la UNAMAD solicita aprobación mediante acto resolutivo de las Comisiones del Primer Examen CEPRE - UNAMAD correspondiente al Ciclo Intensivo 2023-0;

Que, con Oficio 040-2023-UNAMAD/VRI-DIPROBIS, de fecha 14 de febrero de 2023, el Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios solicita la emisión de una resolución que apruebe la conformación de las diferentes comisiones de trabajo para la realización del Primer Examen CEPRE Ciclo Intensivo 2023-0 desarrollado el 11 y 12 de febrero de 2023;

Que, con Expediente 223-VRI de fecha 05 de diciembre de 2022, la Vicerrectora de Investigación dispone que se proyecte la resolución aprobando la conformación de las diferentes comisiones de trabajo para la realización del Primer Examen CEPRE Ciclo Intensivo 2023-0 desarrollado el 11 y 12 de febrero de 2023;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrectora de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 024-2023-UNAMAD-VRI

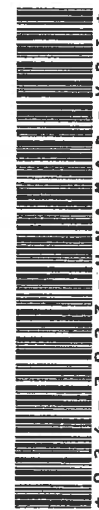
Puerto Maldonado, 14 de febrero de 2023



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la conformación de las diferentes comisiones de trabajo para la realización del **Primer Examen CEPRE Ciclo Intensivo 2023-0** desarrollado el 11 y 12 de febrero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Supervisión y Responsabilidad del Proceso del Examen
Dr. Joab Maquera Ramírez (Vicerrector Académico UNAMAD)
Dra. Luz Marina Almanza Huamán (Vicerrectora de Investigación UNAMAD)
Ing. M.Sc. Virne Mego Mego (Director- CEPRE)
Comisión de Asesoría Legal, Secretaría y Salud
Téc. Lesly Katherine Aragón Navarrete
Abg. Mario Abraham Villanueva Ríos (Asesor Legal -UNAMAD)
Lic. Jorly Manihuari Icomena
Comisión de Elaboración de Examen
Dra. Roxana Madueño portilla
Dr. Willian Quispe Layme
Dr. Jaime Cuse Quispe
Mgt. Yersi Luis Huamán Romani
Mgt. Julio García Gómez
Mvz. Vadick Fernandez Romero
Lic. Ramón Romero Mejía
Ing. Frank Arpita salcedo
Bach. Candy Rosario Jara Cutipa
Tec. Carmen Mendez Torres
Comisión de Control de Examen (Mazuko)
Egr. Aymed Ernestina Quispe Baez
Srta. Flor Katherine Galvez Albornoz
Sr. Henry Mamani Saire
Comisión de Controladores de Examen Puerto Maldonado
Dr. Jorge Luis Castillo Hurtado (Responsable)
Dr. Carlos Teófilo Aguilar Pérez (coordinador)
Mgt. David Szczepansky Grobas (Coordinador)
Téc. Carmen Jacqueline Zambrano Valencia (Coordinador)
Téc. Aníbal Vizcarra Méndez (Coordinador)
Dra. María Isabel Huamani Pérez
Dra. María Isabel Puma Camargo
Dra. Soledad Paucar Sullca
Dr. Alexis León Ramírez
Dr. Ronal Quispe Flores
Dr. Roger Chambi Legoas
Dr. Yony Raúl Chambilla Pari
Dr. Manuel Felipe Guevara Duarez





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 024-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 14 de febrero de 2023

Identificador digital



024-2023-UNAMAD-VRI



MSc. Vilma Huaman Berrocal
Mgt. Helfer Rudel Cusilayme Barrante
Mgt. Giovana Lira Jimenez
Mgt. Ruth Marleni Serrano Checca
Mgt. Melina Augusta Gonzales Córdova
Ing. Edgar Rafael Julian Laime
Ing. Luis Alberto Holgado Apaza
Ing. Rubén Darío Llave Cortez
Ing. Mauro Vela Da Fonseca
Mvz. Denis Casiano Llana López
Cpc. Yeny Lezama Cano
Cpc. Marilia Vanessa Quispe Campana
Cpc. Regina Lucero Gonzales Ccasa
Téc. Sandra Mara Gonzales Gutiérrez
Lic. Celia Chullo Huallpa
Bach. Janeth Soledad Ccorimanya Astete
Comisión de Calificación
Dra. Lastenia Cutipa Chavez
Mgt. Pedro Pablo Hincho Sallo
Bach. Alex Ali Vargas Quispe
Sr. David Larico Aquino
Comisión de Limpieza y Arreglo de Aulas
Sra. Malena Kleydys Amasifuen Irarica
Sra. Benita Huaman Huilca
Sra.Freci Marita Garay Shahuano
Sra. Luz Maria Diaz Huaman
Sra. Nilda Rojas Mamani
Comisión de personal de Seguridad
Sra. Yeny Yanqui Choquehuanca
Sr. Wilmer Placido Irarica Riquelme
Sr. Jose Antonio Huayta Cahuana
Sr. Hilder Romario Mamani Gonzalo
Sr. Beltran Saire Checca
Sr. Marco Edmundo Dianderas Tito
Apoyo Orientadores y capacitadores
Téc. Luz Marina Suyu Pumallica
Téc. Milagros Burga Romero
Bach. Ronaldo Quispe Baez
Bach. Yhon Luis Quico Puntaca
Bach. Lisseth Rosita Muñoz Robles
Comisión de Imagen y movilidad

